



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
2 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 8 del programa provisional**

Especies exóticas invasoras

Informe sobre los progresos realizados en las actividades del período entre reuniones en materia de especies exóticas invasoras

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota tiene como finalidad informar sobre los resultados de las actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con la decisión 16/18 de la Conferencia de las Partes sobre especies exóticas invasoras. El documento contempla las actividades emprendidas por la Secretaría en respuesta a los pedidos realizados en el párrafo 10 de la decisión, a saber, seguir profundizando la colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, organizar un foro en línea para facilitar el intercambio de información y experiencias, e informar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los progresos realizados en diversas actividades.

2. La presente nota contiene información sobre la colaboración entre las organizaciones pertinentes por medio del Grupo de Enlace (sección I), una síntesis de las deliberaciones del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras (sección II) y un proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes para su consideración por el Órgano Subsidiario (sección III).

II. Colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras

3. La 14ª reunión del Grupo de Enlace se celebró en la Organización Mundial de Sanidad Animal en París el 29 y 30 de abril de 2025. Asistieron 25 participantes. El programa y el informe de la reunión están disponibles en el sitio web de la Secretaría¹.

4. En su 14ª reunión, el Grupo de Enlace trató, entre otras cuestiones, el pedido realizado a la Secretaría Ejecutiva en el párrafo 10 a) de la decisión 16/18, a saber, seguir profundizando la

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de agosto de 2025.

** CBD/SBSTTA/27/1.

¹ Véase www.cbd.int/meetings/IAS-LG-14.

colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, con miras a apoyar la puesta en práctica de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante lo siguiente:

- a) Continuar la evaluación de la capacidad existente y de las necesidades científicas, técnicas y tecnológicas de las Partes, especialmente los países en desarrollo, para su puesta en práctica de la meta 6;
- b) Compartir experiencias y lecciones aprendidas por los miembros del Grupo que pudieran ser útiles para la labor realizada en el contexto del Convenio en relación con las especies exóticas invasoras;
- c) Desarrollar actividades y orientación en materia de creación de capacidad, según sea necesario, para subsanar las carencias detectadas en la evaluación de necesidades antes mencionada;
- d) Facilitar la colaboración internacional con miras a la gestión de las especies exóticas invasoras, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- e) Profundizar la colaboración con los sectores pertinentes, tales como el turismo y el comercio, así como con el Sistema Global de Información sobre Biodiversidad, con miras a mejorar el acceso a datos e información sobre especies exóticas invasoras.

5. El Grupo de Enlace participó en una serie de deliberaciones temáticas, entre otras, sobre la accesibilidad y disponibilidad de la información para apoyar la puesta en práctica de la meta 6 del Marco, la gestión de las especies exóticas invasoras con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las oportunidades de colaboración, incluyendo el abordaje de las especies exóticas invasoras en los sectores del turismo y el comercio.

6. A continuación, se enumeran algunas de las conclusiones alcanzadas por los miembros del Grupo de Enlace durante las deliberaciones:

- a) Es importante utilizar enfoques integrados y colaborativos que reúnan a distintos sectores para hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, teniendo en cuenta que sus efectos se extienden más allá de la diversidad biológica y que, por tanto, requieren el compromiso y el apoyo de varios sectores;
- b) Fortalecer las relaciones y el intercambio de conocimientos con los pueblos indígenas y las comunidades locales puede mejorar la comprensión de las invasiones biológicas y la eficacia de las labores de gestión;
- c) Existen ejemplos exitosos de gestión de invasiones biológicas que vale la pena compartir para exponer opciones viables de abordaje de especies exóticas invasoras (p. ej., erradicaciones en islas con buenos resultados);
- d) El enfoque de “Una sola salud” ofrece un marco adecuado que favorece la colaboración para hacer frente a las especies exóticas invasoras con mayor eficacia;
- e) Se observa una brecha entre, por un lado, las estrategias, los documentos y la información existentes sobre las especies exóticas invasoras y, por otro, la aplicación real sobre el terreno;
- f) Los datos normalizados acerca de los efectos de las especies exóticas invasoras revisten importancia para priorizar las diversas acciones necesarias con el fin de poner en práctica los elementos de la meta 6 del Marco;
- g) Los programas de vigilancia a largo plazo que utilizan tecnologías emergentes, como el análisis de ADN ambiental, resultan vitales para reunir información que pueda impulsar a la acción a las Partes;

h) Es importante utilizar las normas (p. ej., el estándar Darwin Core o su extensión Humboldt para inventarios ecológicos) y los sistemas de clasificación existentes² para incrementar el acceso a la información y facilitar el intercambio de datos, en particular entre sectores y entre proveedores de datos y operadores de bases de datos;

i) La información actualizada y accesible sobre los efectos, las vías de introducción, la presencia, las medidas y la eficacia de la gestión de las 3500 especies exóticas invasoras conocidas e identificadas en *The Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and their Control* (Informe de la evaluación temática sobre las especies exóticas invasoras y su control) de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas es decisiva para apoyar las medidas dirigidas a la consecución de la meta 6 del Marco;

j) Los datos para apoyar la prevención, la detección temprana, la contención y el control de las especies exóticas invasoras deberían ser abiertos, seguir los principios FAIR³ y, en la medida de lo posible, estar disponibles en varios idiomas y formatos;

k) Es necesario colmar lagunas taxonómicas y subsanar carencias de información de determinadas regiones, tal como se señala en la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control;

l) Podría resultar beneficioso contar con servicios y conjuntos de datos armonizados a nivel mundial en relación con información taxonómica y de especies exóticas invasoras;

m) Los análisis prospectivos y los modelos predictivos constituyen herramientas útiles para fundamentar acciones preventivas;

n) La información sobre la eficacia y el costo de las medidas de gestión para hacer frente a las especies exóticas invasoras es en gran parte inaccesible, a pesar de su importancia para la gestión de riesgos dirigida a priorizar las medidas de prevención, las respuestas rápidas y el control a largo plazo.

7. El Grupo de Enlace también identificó áreas que se beneficiarían del trabajo y la colaboración a nivel internacional, tales como:

a) Exploración de estrategias para permitir la detección temprana y la respuesta rápida, como el uso potencial de la inteligencia artificial y la automatización en apoyo de la movilización de datos con el fin de reducir el tiempo que transcurre entre la detección de una especie exótica invasora y la disponibilidad de la información;

b) Exploración de estrategias e iniciativas en apoyo de la detección temprana y la respuesta rápida a nivel mundial, por ejemplo, mediante un posible fondo mundial de respuesta rápida;

c) Exploración de la posibilidad de modificar los códigos del sistema armonizado⁴ de especies exóticas invasoras o grupos de especies de alto riesgo en el comercio internacional para apoyar a las autoridades aduaneras en la identificación de especies exóticas invasoras reguladas;

d) Exploración del uso del Catálogo de la Vida⁵ como proveedor de servicios taxonómicos del Marco.

8. Además de la información ya mencionada, la Secretaría también está colaborando con el Grupo de Enlace en la elaboración de materiales de concienciación sobre las especies exóticas

² Véanse, por ejemplo, [UNEP/CBD/SBSTTA/18/9/Add.1](#), cuadro 1, las *Categorías y criterios de la EICAT de la UICN: Clasificación del impacto ambiental de taxones exóticos*, el *Esquema de clasificación de hábitats* y la *Tipología global de ecosistemas*.

³ Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables.

⁴ Véase www.trade.gov/harmonized-system-hs-codes.

⁵ Véase www.catalogueoflife.org/.

invasoras, documento que expone a grandes rasgos maneras de mejorar el acceso a los datos y la información sobre especies exóticas invasoras⁶ y actividades de creación de capacidad.

III. Síntesis de las deliberaciones del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras

9. En el párrafo 10 b) de la decisión 16/18, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que organice un foro en línea de composición abierta para facilitar el intercambio de información y experiencias sobre lo siguiente:

a) La labor realizada por las Partes y los interesados, entre otras cosas, en materia de herramientas y mecanismos utilizados, desafíos y mejores prácticas con respecto a la prevención, la gestión, el control y la erradicación de especies exóticas invasoras, con vistas a la puesta en práctica de la meta 6 del Marco, en particular para facilitar la cooperación internacional y regional;

b) Los enfoques que pueden aplicarse para facilitar una respuesta colaborativa a las invasiones biológicas y a las amenazas y los impactos de las especies exóticas invasoras, y la forma en que esos enfoques individuales podrían integrarse en el enfoque de “Una sola salud”.

10. El Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras se celebró en abril de 2025. Asistieron representantes de 47 Partes y 17 organizaciones, que habían sido designados en respuesta a las notificaciones núms. [2025-021](#) y [2025-36](#). Fue moderado por Rachel Ariey-Jougard (Canadá) y Paulina Stowhas Salinas (Chile). El informe del foro puede consultarse en el documento de información [CBD/SBSTTA/27/INF/2](#), y los hilos completos de las deliberaciones pueden verse en línea⁷.

11. A continuación, se ofrece un panorama general de las deliberaciones del Foro en Línea. Cabe señalar que dicho panorama no refleja cada uno de los puntos planteados por separado o de manera consensuada, sino que sintetiza las opiniones expresadas.

A. Deliberaciones sobre herramientas y mecanismos utilizados, desafíos y mejores prácticas con respecto a la prevención, la gestión, el control y la erradicación de especies exóticas invasoras, con vistas a la puesta en práctica de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular para facilitar la cooperación internacional y regional

12. En relación con el primer tema, los participantes intercambiaron información sobre la consideración de las especies exóticas invasoras en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las herramientas y mecanismos utilizados y las políticas adoptadas para apoyar la puesta en práctica de la meta 6 del Marco.

13. En lo que respecta a los mecanismos de gobernanza, los participantes pusieron de relieve el papel decisivo de las especies exóticas invasoras en la pérdida de la diversidad biológica y la importancia de los marcos de gobernanza mundial, regional y local, por ejemplo, a través de la participación de entidades e instrumentos como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Marítima Internacional y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

14. En lo relativo a las acciones a nivel nacional, se observó que, si bien en las estrategias, planes de acción y políticas nacionales en materia de biodiversidad se contemplan con frecuencia las especies exóticas invasoras, la puesta en práctica y la aplicación de las normas de forma sistemática siguen planteando desafíos considerables. Asimismo, se advirtió que la fragmentación de la gobernanza, las limitaciones en la observancia de las reglas, la coordinación inadecuada y la escasa conciencia pública constituyen obstáculos importantes. Se subrayó el papel de la cooperación regional y la colaboración intersectorial en la gestión eficaz de las especies exóticas invasoras, así

⁶ Véase el documento CBD/SBSTTA/27/INF/3.

⁷ www.cbd.int/invasive/current/forum2025.

como la importancia de la participación comunitaria, especialmente de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la necesidad de información accesible e integral.

15. Los participantes destacaron las mejores prácticas de gestión de especies exóticas invasoras, como los planes de acción conjunta, la coordinación interministerial y la vigilancia transfronteriza. También deliberaron sobre diversas herramientas utilizadas en la gestión, a saber, las estrategias de planificación, los sistemas de seguimiento, los métodos de control y la tecnología emergente, como la inteligencia artificial, el análisis de ADN ambiental y las imágenes satelitales. Asimismo, se debatió sobre el papel de las bases de datos. Los participantes observaron, a ese respecto, el rol clave desempeñado por bases de datos como la Base de Datos Mundial de Especies Invasoras y el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras, pero también recomendaron consultar múltiples fuentes de información para alcanzar la exactitud en la información.

16. También notaron que la falta de normas internacionales de intercambio de información y de una corriente de financiación específica a largo plazo obstaculizaban la gestión eficaz de las especies exóticas invasoras. El apoyo financiero de mecanismos como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aunque necesario, fue estimado insuficiente sin la existencia de compromisos de financiación a largo plazo.

17. Por último, en respuesta a la necesidad urgente de combatir las especies exóticas invasoras, los participantes identificaron una serie de prioridades clave. Advirtieron que muchas de ellas podrían abordarse a nivel nacional o apoyarse mediante trabajos adicionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, por ejemplo, mediante la formulación de orientaciones, recomendaciones o asesoramiento técnico en las siguientes áreas:

- a) Fortalecer la investigación, la cooperación técnica y científica, y la coordinación regional;
- b) Evaluar y actualizar los marcos jurídicos vigentes;
- c) Mejorar la comprensión y el apoyo de las autoridades locales;
- d) Mejorar el acceso a la información y las estrategias para gestionar especies exóticas invasoras marinas y reinvasiones;
- e) Impartir capacitación sobre la orientación en herramientas de análisis de la relación costo-beneficio y la priorización de las especies exóticas invasoras en función de los riesgos ecológicos y económicos;
- f) Brindar asistencia técnica para sistemas de alerta temprana y capacitación en herramientas de detección y vigilancia con inteligencia artificial, incluido el seguimiento de distribución en tiempo real;
- g) Establecer plataformas regionales de intercambio de información sobre especies exóticas invasoras y una base de datos internacional para intercambiar y gestionar información;
- h) Apoyar modelos de control comunitarios que integren la gestión de las especies exóticas invasoras a las estrategias de subsistencia locales;
- i) Alentar una mayor participación de los profesionales y ciudadanos científicos;
- j) Brindar orientación sobre identificación de especies, en especial, de especies invasoras que se asemejen a especies nativas;
- k) Afrontar los altos costos de las medidas de control mecánicas y químicas;
- l) Gestionar los efectos no deseados derivados de determinados métodos de control, como el control químico;
- m) Crear y actualizar listas de especies exóticas invasoras nacionales y mejorar los datos de referencia;

n) Facilitar los intercambios técnicos y de información sobre la gestión de las vías de introducción de especies invasoras, en especial, los contenedores;

o) Ofrecer asesoramiento científico, técnico y tecnológico enfocado en las especies exóticas invasoras.

B. Deliberaciones sobre la información y las experiencias respecto a los enfoques que pueden aplicarse para facilitar una respuesta colaborativa a las invasiones biológicas y a las amenazas y los impactos de las especies exóticas invasoras, y la forma en que esos enfoques individuales podrían integrarse en el enfoque de “Una sola salud”

18. Con respecto al segundo tema, los participantes intercambiaron información sobre el uso de enfoques integrados ante las invasiones biológicas, ideas para mejorar la colaboración, ejemplos de cómo se estaban utilizando los enfoques integrados para abordar las especies exóticas invasoras, y desafíos vinculados con el abordaje de las especies exóticas invasoras como cuestión intersectorial a nivel nacional y regional.

19. Los participantes expusieron diversos ejemplos de cómo los enfoques integrados y colaborativos podían mejorar la gestión de las especies exóticas invasoras. Entre tales ejemplos, pueden citarse la armonización de las políticas nacionales con los marcos internacionales para asegurar la coherencia, la definición clara de los roles y responsabilidades por medio de la legislación, y el establecimiento de equipos multisectoriales y organismos de coordinación para promover la colaboración. Se destacaron los enfoques de todo el gobierno y toda la sociedad como esenciales para una participación amplia, conjuntamente con la formación de asociaciones público-privadas para movilizar recursos e involucrar al sector privado. Se consideró que la planificación nacional integrada constituía una herramienta clave para compartir responsabilidades y coordinar acciones, en tanto que la cooperación técnica y científica contribuía a mejorar el intercambio de conocimientos y la utilización de recursos. Se estimó que para apoyar esas estrategias era primordial contar con un entorno propicio, y que las campañas de concienciación jugaban un papel fundamental para promover la participación de los interesados. También se hizo hincapié en la importancia de comunicar el valor de los enfoques integrados, como “Una sola salud”, a los encargados de la adopción de decisiones.

20. Se reconocieron las estrategias y planes de acción nacionales sobre especies invasoras y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como mecanismos útiles para fijar metas compartidas entre sectores, identificar actores pertinentes e incorporar la gestión de especies exóticas invasoras en áreas de políticas más amplias, como la educación, la planificación del uso de la tierra y el mar, la infraestructura, el comercio y la salud pública. Asimismo, se hizo mención de los códigos de práctica y de las directrices como herramientas valiosas para promover el enfoque de “Una sola salud” y brindar orientaciones prácticas a los interesados.

21. Para materializar plenamente el potencial de los enfoques colaborativos, los participantes subrayaron la importancia de los marcos jurídicos eficaces, la capacidad de gestión adecuada, la inversión en investigación y vigilancia, las campañas de concienciación y la distribución justa de los costos operativos entre los sectores. No obstante, persistieron ciertos obstáculos a la puesta en práctica de los enfoques colaborativos, como la superposición y fragmentación de mandatos entre organismos gubernamentales, la comprensión limitada de las funciones que diversos sectores podrían desempeñar, los déficits de recursos y capacidad a nivel local, y la rotación de los empleados, todo lo cual debilita la continuidad institucional.

22. Asimismo, se observó que la formulación de estrategias más amplias se veía dificultada por la participación limitada de sectores no vinculados tradicionalmente de forma directa con las especies exóticas invasoras, como la salud y el turismo. Los participantes también reconocieron que, si bien el enfoque de “Una sola salud” podía resultar útil para la gestión de las especies exóticas invasoras, todavía no estaba plenamente integrado a las estrategias nacionales que abordan la cuestión. Por último, señalaron que el reconocimiento limitado del papel potencial de las especies exóticas invasoras en los casos de propagación zoonótica había derivado en investigaciones insuficientes y

sistemas inadecuados de vigilancia de riesgos para enfrentar las amenazas de las especies exóticas invasoras a la salud humana, animal y ambiental.

IV. Recomendaciones

23. El Órgano Subsidiario podría querer recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [16/18](#) de 1 de noviembre de 2024, en la que reconoció la necesidad urgente de implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹, en particular su meta 6, y que aumentar la disponibilidad y accesibilidad de información y medios de implementación, así como abordar las principales carencias de conocimientos en materia de invasiones biológicas, en particular en los países en desarrollo, redundaría en instrumentos de políticas y medidas de gestión más sólidos y eficaces,

Recordando también que, para hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, resaltó la importancia de la coordinación y la colaboración entre sectores en sus decisiones [XII/17](#) de 10 de octubre de 2014, [14/11](#) de 29 de noviembre de 2018, [15/27](#) de 19 de diciembre de 2022 y [16/18](#), e instó a las Partes a apoyar la aplicación del enfoque de “Una sola salud” en su decisión [16/18](#),

1. *Observa con reconocimiento* el trabajo realizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica² durante el período entre reuniones actual, con inclusión de la organización de las deliberaciones del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras y la celebración de la 14ª reunión del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras;

2. *Alienta* a las Partes, con arreglo a las circunstancias y prioridades nacionales, e invita a otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales, según proceda, a hacer lo siguiente:

a) Mejorar la recopilación y disponibilidad de los datos acerca de los efectos, las vías de introducción, la presencia y las medidas de gestión de las especies exóticas invasoras identificadas en sus territorios para apoyar los esfuerzos dirigidos a la consecución de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) Considerar la utilización de enfoques integrados y colaborativos que reúnan a los sectores pertinentes con la finalidad de afrontar los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Continúe colaborando con el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, en particular, en lo siguiente: i) elaborar orientaciones sobre la forma en que los organismos gubernamentales pueden mejorar la colaboración intersectorial para enfrentar los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, entre otras cosas, mediante la utilización de enfoques integrados, y ii) explorar estrategias para permitir la detección temprana y la respuesta rápida para apoyar la movilización de datos con el fin de reducir el tiempo que transcurre entre la detección de una especie exótica invasora y la disponibilidad de la información;

¹ Decisión 15/4, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

- b) Siga mejorando el portal de especies exóticas invasoras³ del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica para que funcione como ventanilla única destinada a los usuarios y apoye la puesta en práctica de la meta 6 del Marco;
 - c) Someta los resultados del trabajo descrito precedentemente a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.
-

³ www.cbd.int/invasive.